

Guía para la presentación de proyectos de creación de Centro de Estudios e Investigación radicados en el IIAP-HyA, UNR

Los/as interesados/as en presentar un proyecto de creación de un nuevo Centro de Estudios e Investigación, deben enviar su pedido al correo del Instituto de Investigaciones “Dr. Adolfo Prieto”, adjuntando:

- Nota dirigida a la directora del IIAP, Dra. Miriam Moriconi, solicitando la presentación del proyecto al CD de nuestra Facultad.
- CV completo de director/a y co-director/a (opcional) propuestos/as.
- Proyecto escrito: nombre del Centro, siglas y plan de trabajo según se detalla a continuación retomando normativa general (Resolución N° 1450/2022 CD)

1. Presentación:

(Denominación del futuro Centro y breve descripción anticipando objetivos generales y datos genéricos según la disciplina y/o campo de estudio)

2. Domicilio institucional:

El Centro XXX (SIGLAS), establecerá como domicilio la sede de radicación en el Instituto de Investigaciones “Dr. Adolfo Prieto” de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, Corrientes 745, 6to. piso, CP 2000 Rosario, Santa Fe. Argentina, informando su dirección de correo electrónico.

3. Justificación: en este apartado se pueden detallar los siguientes aspectos (todos o algunos según el caso)

- Describir los antecedentes del espacio en otros formatos (cátedras, grupos de estudio, eventos académicos, etc.)
- Describir y analizar las razones de creación en clave de un estado del arte : áreas lacunares y desafíos, necesidad de ampliar y/o profundizar una línea o campo de investigación, de acción, enfatizando sus potencialidades si se trata de un área de vacancia del conocimiento.

¹ Citar bibliografía de referencia.

- Señalar las posibles vinculaciones con otras disciplinas y/o espacios educativos y culturales para la transmisión de la problemática.
- Relacionar los puntos anteriores con los miembros que integrarán el Centro, detallando trayectorias, publicaciones, investigaciones, extensión y participación en actividades académicas y de diverso tipo.
- Otros asuntos que considere importantes y singulares del Centro para dar fundamento a su creación. Ej.: pertinencia a las carreras que se dictan en la Facultad, relevancia regional, vinculaciones internacionales, etc.

4. Plan de trabajo

4.1 Objetivos generales: orientados a la/s problemática/s que aborda.

4.2. Objetivos específicos: propios del quehacer del Centro.

4.3 Plan de actividades: refiere a la proyección de tareas y actividades preliminares durante dos años (Entrega de Memoria Anual). Se pueden detallar los siguientes aspectos (todos o algunos)

- Evento de presentación del Centro
- Realización de jornadas académicas y/o artísticas.
- Participación en eventos académicos y/o artísticos
- Investigaciones y/o publicaciones iniciadas con anterioridad a la conformación del Centro pero efectivizadas tras su creación.
- Proyección de futuros convenios
- Proyección de creación y/o participación en redes institucionales.
- Actividades de extensión.
- Dictado de cursos
- Otros

5. Conformación del Centro

· **Miembros académicos plenos:**

- ❖ **Director/a:** El o la Director/a del Centro de Estudios e Investigación no podrá tener una categoría inferior a la "C" del CIUNR o a la de adjunto del CONICET, o ser Profesor Titular, Asociado o Adjunto de la Facultad, o demostrar antecedentes suficientes en investigación y reunir los méritos académicos-científicos equivalentes a una de las situaciones anteriores. En todos los casos, el/la directora/a deberá acreditar experiencia en la coordinación de equipos o grupos de estudio e investigación y una dedicación acorde para el cumplimiento de los fines y actividades del Centro.

❖ **Co-Director/a: de carácter opcional.** Debe reunir los mismos requisitos que el Director/a a excepción de la actividad docente en la Facultad de Humanidades y Artes, aceptándose su equivalente en otra unidad académica o de investigación.

· **Miembros académicos correspondientes** (de la Facultad, de otras unidades académicas de la UNR, de otras universidades nacionales o del extranjero)

· **Miembros graduados:** de la Facultad de Humanidades y Artes.

· **Miembros estudiantes:** de la Facultad de Humanidades y Artes.

Pasos del trámite:

